



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 046-2021-MDS

Socabaya, 15 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Informe Final de la Comisión Especial de Regidores encargada de determinar si los bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, adquiridos por la Municipalidad Distrital de Socabaya en el proceso de adquisición y distribución autorizado en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID – 19 por el Decreto de Urgencia N° 033-2020, se han distribuido a la población en situación de vulnerabilidad del distrito de Socabaya.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el Artículo 72 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya establece que Las Comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de N° 041- 2020, se conforma la Comisión Especial de Regidores encargada de determinar si los bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, adquiridos por la Municipalidad Distrital de Socabaya en el proceso de adquisición y distribución autorizado en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID – 19 por el Decreto de Urgencia N° 033-2020, se han distribuido a la población en situación de vulnerabilidad del distrito de Socabaya; comisión reconfirmada mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021.-MDS, ante la renuncia del Presidente Regidor Cramer Henry Gonzales Calderón.

Que, mediante Informe N° 001-2021-MDS A-C-GM de fecha de recepción 20 de agosto del 2021, la Comisión Especial de Regidores presenta el Informe Final de la Comisión Especial conformada para verificar la distribución de los bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar a la población en situación de vulnerabilidad del distrito de Socabaya, en el marco del Decreto de Urgencia N° 033-2020 y como consecuencia de la investigación realizada detallan cuatro observaciones encontradas en el proceso de empadronamiento de beneficiarios, adquisición y distribución de Canastas Básicas familiares:

Observación 1: Hubo cambio de marca del producto: De fideo spaguetti Nicolini 2kg. fideo spaguetti, por spaguetti lavaggi sin informar a la Municipalidad. Según Informe N° 065-2020-MDS/A-GM-SEyGRD.

Observación 2: El arroz gallito de oro ha sido embolsado manualmente en bolsas de 5kg. Según reporte de avance ante situaciones adversas N° 001-2020-CG/GRAR/SCC-MDS de Contraloría.

Observación 3: El Proveedor no cotaba en la primera inspección con un almacén acorde a las medidas establecidas como son: Productos alimenticios a 0,20m del piso, a 0.50m de la pared y 0,50m del techo, situación subsanada por la empresa. Según Contraloría.

Observación 4: El Sr. Jean Franco Medina Salas, socio con el 30% de la Empresa ATHA S.A.C., es hijo del Sr. Ezequiel Moisés Medina Lazo, primo del Regidor Félix Raúl Medina Linares; en tal sentido el Sr. Jean Franco Medina Salas tiene Quinto grado de consanguinidad en relación al Regidor Félix Raúl Medina Linares; por lo tanto, la Empresa ATHA S.A.C., si puede contratar con la Municipalidad Distrital de Socabaya.

En tal sentido el Regidor Felipe Omar Anahua Quispe, Presidente de la Comisión Especial de Regidores, procede a sustentar las conclusiones y recomendaciones, las cuales se detallan a continuación:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La Empresa no había previsto el desabastecimiento de las marcas de un producto.
Se recomienda que la Municipalidad contrate más personal para una situación tan complicada y de premura como la presente, debido a la cantidad de canastas y la cantidad de productos y variedad de marcas.
- Debido a la cantidad de productos en un inicio no se visualizó el problema de la manipulación de productos.
Se recomienda contratar personal adicional en una situación tan complicada y de premura como la presente, debido a la cantidad de canastas y la cantidad de productos.
- La Empresa no preparo en forma oportuna el almacén.
Se recomienda contratar personal adicional para hacer un control permanente en el almacén.
- No existe cuarto grado de consanguinidad entre el Regidor Félix Raúl Medina Linares y los tres socios de la Empresa ATHA S.A.C.



SOCABAYA



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de setiembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Comisión Especial de Regidores encargada de determinar si los bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, adquiridos por la Municipalidad Distrital de Socabaya en el proceso de adquisición y distribución autorizado en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID - 19 por el Decreto de Urgencia N° 033-2020, se han distribuido a la población en situación de vulnerabilidad del distrito de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía implementar las recomendaciones descritas en el Informe Final, presentado por la Comisión Especial de Regidores.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acuerdo de concejo al Presidente de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2020-MDS, reconfirmada con Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MDS, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abdo. Yadirá Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

SOCABAYA